



DECRETO N° 36.063

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1°- Declarar de Interés Departamental e incorporar a la nómina de ejemplares vegetales protegidos por la Intendencia de Montevideo, a los 7 (siete) ejemplares de Cedrus Deodara existentes en el - Barrio Jardín - del Parque Rodó, ubicado entre las calles 21 de Setiembre, Bvar. Artigas, Bvar. España y Javier de Viana, dentro de los límites del CCZ N° 2, Municipio B, cuya ubicación geográfica, cartográfica y su padrón correspondiente se ajustan al siguiente detalle:

Ejemplar	Padrón	Localizaciones Geográficas
1	108.633	Coordinadas geográficas lat: 34° 54'39" S long: 56° 09'51" O Coordinadas cartográficas x: 576346 y: 6136509
2	108.626	Coordinadas geográficas lat: 34° 54'44" S long: 56° 09'48" O Coordinadas cartográficas x: 576405 y: 6136356
3	108.625	Coordinadas geográficas lat: 34° 54'43" S long: 56° 09'48" O Coordinadas cartográficas x: 576418 y: 6136386
4	108.630	Coordinadas geográficas lat: 34° 54'39" S long: 56° 09'53" O Coordinadas cartográficas x: 576260 y: 6136516
5	108.638	Coordinadas geográficas lat: 34° 54'41" S long: 56° 09'52" O Coordinadas cartográficas x: 576325 y: 6136457
6	108.638	Coordinadas geográficas lat: 34° 54'41" S long: 56° 09'51" O Coordinadas cartográficas x: 576344 y: 6136443
7	108.627	Coordinadas geográficas lat: 34° 54'45" S long: 56° 09'47" O Coordinadas cartográficas x: 576439 y: 6136330

Artículo 2°- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

FEDERICO SILVA
Secretario General Adjunto

DELIA RODRÍGUEZ
Presidenta

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO
MONTEVIDEO: 6 OCT 2016
RECIBIDO HOY: HORA
CONSTE.

Montevideo, 17 de Octubre de 2016.-

VISTO: el Decreto N° 36.063 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 29 de setiembre de 2016 y recibido por este Ejecutivo el 6 de octubre del mismo año, por el cual de conformidad con la Resolución N° 3661/16 de 15/8/16 se declara de interés departamental e incorpora a la nómina de ejemplares vegetales protegidos por esta Intendencia, a los 7 (siete) ejemplares de Cedrus Deodara existentes en el Barrio Jardín del Parque Rodó, ubicado entre 21 de Setiembre, Br. Gral. Artigas, Br. España y Javier de Viana, dentro de los límites del CCZ N° 2, Municipio B, cuya ubicación geográfica y su padrón correspondiente se ajustan al siguiente detalle:

Ejemplar	Padrón	Localizaciones Geográficas
1	108.633	Coordenadas geográficas lat: 34° 54' 39" S long: 56° 09' 51" O Coordenadas cartográficas x: 576346 y: 6136509
2	108.626	Coordenadas geográficas lat: 34° 54' 44" S long: 56° 09' 48" O Coordenadas cartográficas x: 576405 y: 6136356
3	108.625	Coordenadas geográficas lat: 34° 54' 43" S long: 56° 09' 48" O Coordenadas cartográficas x: 576418 y: 6136386
4	108.630	Coordenadas geográficas lat: 34° 54' 39" S long: 56° 09' 53" O Coordenadas cartográficas x: 576280 y: 6136516
5	108.638	Coordenadas geográficas lat: 34° 54' 41" S long: 56° 09' 52" O Coordenadas cartográficas x: 576325 y: 6136457
6	108.638	Coordenadas geográficas lat: 34° 54' 41" S long: 56° 09' 51" O Coordenadas cartográficas x: 576344 y: 6136443
7	108.627	Coordenadas geográficas lat: 34° 54' 45" S long: 56° 09' 47" O Coordenadas cartográficas x: 576439 y: 6136330

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**RESUELVE:**

Promúlgase el Decreto N° 36.063 sancionado el 29 de setiembre de 2016; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, Municipio

B, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Planificación Territorial, Información y Comunicación, Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Geomática, Áreas Verdes, Centro Comunal Zonal N° 2, a las Unidades de Patrimonio, Nomenclatura y Numeración, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planificación para proseguir con los trámites pertinentes.-

JUAN CANESSA, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

Ítem	Detalle	Observaciones
1	108.633	Comandante en Jefe de la 1ª Brigada de Bomberos Voluntarios de Montevideo
2	108.634	Comandante en Jefe de la 2ª Brigada de Bomberos Voluntarios de Montevideo
3	108.635	Comandante en Jefe de la 3ª Brigada de Bomberos Voluntarios de Montevideo
4	108.636	Comandante en Jefe de la 4ª Brigada de Bomberos Voluntarios de Montevideo
5	108.637	Comandante en Jefe de la 5ª Brigada de Bomberos Voluntarios de Montevideo
6	108.638	Comandante en Jefe de la 6ª Brigada de Bomberos Voluntarios de Montevideo
7	108.639	Comandante en Jefe de la 7ª Brigada de Bomberos Voluntarios de Montevideo

AL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Propongo al Decreto N° 36.003 suscritado el 19 de septiembre de 2010; publicarse, comunicarse a la Junta Departamental de Montevideo, Municipio